MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

ORDEN DE INICIO

Paraguarí, 09 de noviembre del 2020

Señor
AMADO ENCISO, Contratista **RUC: 1798578-1**
Domicilio:
PRESENTE

Contrato Nº 06/2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 386 TTE. LESME NICANOR PAMPLIEGA",** Contratación Directa Nº 05/2020 – ID N. º **382.006**

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa con la Municipalidad de Paraguarí, para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 386 TTE. LESME NICANOR PAMPLIEGA",** de este Distrito.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la Cláusula N.º **7** del Contrato de referencia, por medio de la presente se imparte la ORDEN DE INICIO con un plazo de ejecución de **60 (sesenta)**días corridos.

Se establece como fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra el día 09 del mes de noviembre del año 2020.-

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

Ing. Julio Godoy.
FISCAL DE OBRAS

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendente Municipal

RECIBIDO POR:

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

Contratista
Sr. Amado Enciso
C.I. N°: 1.798.578
Fecha: 09/11/2020
Hora:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Paraguari

CONTRATO N° 06/2020

"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 386 TTE. LESME NICANOR PAMPLIEGA".

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020

I.D Nº 382.006.

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lic. Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO Nº 06/2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 382.006.

"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 386 TTE. LESME NICANOR PAMPLIEGA".

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por **la Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el **Sr. AMADO ENCISO, con C.I. N° 1.798.578** domiciliada en la Compañía Curupycayty Rca. De Italia de la Ciudad de Ita, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **"CONSTRUCCION DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 386 TTE. LESME NICANOR PAMPLIEGA.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 386 TTE. LESME NICANOR PAMPLIEGA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.006

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2020, convocado por la **Municipalidad de Paraguarí**, según resolución I.M. N° **2.460/2020**. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° **2.593/2020**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído si corresponde)	Precio total (precio unitario por cantidad)
1	PREPARACIÓN DE LA OBRA	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
1.1	Limpieza y preparacion de terreno	s/m	s/p	Metros cuadrados	81.39	5,670	461,481.3
1.2	Replanteo	s/m	s/p	Metros cuadrados	81.39	5,550	451,714.5
2	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	s/m	s/p	Metros cubicos	17.26	408,000	7,042,080
3	ESTRUCTURA DE H° A°	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
3.1	Vigas de H° A° cumbrera y dado de Hº Aº	s/m	s/p	Metros cúbicos	1.4	1,944,000	2,721,600
3.2	Vigas de galeria de H° A° o ybyra pyta 9" x 5"	s/m	s/p	Unidad	1	1,602,000	1,602,000
3.3	Encadenado de Hº Aº (inferior y superior).	s/m	s/p	Metros cúbicos	3.15	1,540,000	4,851,000
4	MUROS DE NIVELACIÓN 0,50	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
4.1	de 0,45 m	s/m	s/p	Metros cuadrados	6.1	166,050	1,012,905
4.2	de 0,30 m.	s/m	s/p	Metros cuadrados	17.15	147,450	2,528,768
5	RELLENO Y COMPACTACION.	s/m	s/p	Metros cubicos	28.6	55,100	1,575,860
6	AISLACIÓN ASFÁLTICA DE MUROS	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
6.1	De 0,15 Horizontal.	s/m	s/p	Metros cuadrados	8.43	68,900	580,827
6.2	de 0,30 Horizontal	s/m	s/p	Metros cuadrados	4.2	60,750	255,150
6.3	De canteros previo revoque 1:3 cemento: arena	s/m	s/p	Metros cuadrados	5.25	128,000	672,000
7	MUROS DE ELEVACIÓN	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

Abog. Miguel Ángel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Florena Burgos de Benítez
Intendenta Municipal

7.1	De 0,30 para revocar	s/m	s/p	Metros cuadrados	19.52	117,450	2,292,624
7.2	De 0,15 para revocar	s/m	s/p	Metros cuadrados	39.4	86,850	3,421,890
7.3	De 0,30 visto 1 cara de lad. Comun	s/m	s/p	Metros cuadrados	25.62	133,650	3,424,113
7.4	de 0,15 visto 1 cara lad. Comun c/ cantero parapeto	s/m	s/p	Metros cuadrados	20.4	105,850	2,159,340
7.5	Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 8 mm	s/m	s/p	Metro lineal	12	39,100	469,200
8	PILARES	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
8.1	De 0,30 x 0,45 para revocar	s/m	s/p	Metro lineal	9	174,250	1,568,250
9	TECHO	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
9.1	de tejas y tejuelones prensado a maquina con tirantes de ybyra pyta de 2" x 6" con molduras tipo pecho de paloma	s/m	s/p	Metros cuadrados	98.55	251,750	24,809,963
9.2	Colocacion de panchuelas de hierros en	s/m	s/p	Unidad	34	25,200	856,800
10	REVOQUES	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
10.1	De paredes interior y extrerior a una capa	s/m	s/p	Metros cuadrados	154	30,600	4,712,400
10.2	De pilares de mamposteria	s/m	s/p	Metro	9	36,100	324,900
10.3	De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H° A°	s/m	s/p	Metros cuadrados	15.46	34,500	533,370
10.4	De nivelacion	s/m	s/p	Metros cuadrados	16	27,500	440,000
11	CONTRAPISO de H° CASCOTE	s/m	s/p	Metros cuadrados	65.75	30,800	2,025,100
12	PISO BALDOSA CALCAREA EN AULA, GALERIA Y SSHH	s/m	s/p	Metros cuadrados	60.47	76,900	4,650,143
13	ZOCALO CALCAREO	s/m	s/p	Metro	37.05	36,200	1,341,210
14	COLOCACION DE ABERTURAS DE MADERA	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
14.1	De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	s/m	s/p	Unidad	1	1,290,500	1,290,500
14.2	De marco 0,15 y puerta boxes - baño 0,60 x 1,20	s/m	s/p	Unidad	2	833,000	1,666,000
14.3	Marco de 1" x 2" y 3 puertas 0,55 x 0,60 bajo mesada	s/m	s/p	Unidad	1	1,646,500	1,646,500
15	COLOCACION DE ABERTURAS	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
15.1	Marco de lapacho y puerta tablero de cedro 1,10 x 2,50 (2 hojas)	s/m	s/p	Unidad	1	2,180,500	2,180,500
15.2	Ventana tipo balancin reforzado 1,50 x1,70	s/m	s/p	Unidad	4	756,500	3,026,000
15.3	Ventana tipo balancin reforzado 1,50 x1,00 p/ sshh	s/m	s/p	Unidad	4	578,500	2,314,000
16	ALFAIZER DE VENTANA	s/m	s/p	Unidad	1		
16.1	De ladrillo laminado curvo a sardinel en canteros	s/m	s/p	Metro lineal	2.5	72,250	180,625
16.2	De mocheta de revoque	s/m	s/p	Metro lineal	49.6	38,900	1,929,440

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lic. Lorena Burgos de Balbuena
Intendenta Municipal

17	PINTURA	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
17.1	de paredes revocadas filtradas interior al láte:	s/m	s/p	Metros cuadrados	131.14	23,500	3,081,790
17.2	De abertura de manera con barniz	s/m	s/p	Metros cuadrados	3.36	27,800	93,408
17.3	De viga cumbrera y galeria al látex	s/m	s/p	Metros cuadrados	10.3	31,100	320,330
17.4	De maderamen sintetico y tejuelones con barniz.	s/m	s/p	Metros cuadrados	85.4	27,700	2,365,580
17.5	de mampostería visto común con latex color vino	s/m	s/p	Metros cuadrados	94.05	23,500	2,210,175
17.6	De revoque comun latex exterior color mostaza	s/m	s/p	Metros cuadrados	94.05	23,500	2,210,175
17.7	De aberturas metalicas color grafito	s/m	s/p	Metros cuadrados	13.6	28,900	393,040
18	REVESTIMIENTOS	s/m	s/p	Unidad de Medida	1		
18.1	Puerta de acceso	s/m	s/p	Metros cuadrados	5.06	109,650	554,829
18.2	Azulejo	s/m	s/p	Metros cuadrados	5.06	66,750	337,755
18.3	Construccion de mesada azulejada de 1,80 x 0,50x 0,70	s/m	s/p	Metros cuadrados	5.06	253,650	1,283,469
19	DESAGUE PLUVIAL	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
19.1	canaleta moldura tipo pecho de paloma CH26 D36 y caño de bajada PVC o 100 mm, pintado color grafito	s/m	s/p	Metro lineal	32.6	74,800	2,438,480
20	Instalaciones de agua corriente en baño con 2 inodoros, 3 lavatorios y 1 ducha electrica	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	2,507,500	2,507,500
21	Artefactos Electricos y Accesorios	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	2,418,250	2,418,250
22	MOBILIARIOS	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
22.1	Pizarron de madera movil c/ pintura de 1,50 x 1,00	s/m	s/p	Unidad	1	689,750	689,750
22.2	Mampara de madera 2,00 x 1,00 c/ pintura.	s/m	s/p	Unidad	1	734,250	734,250
22.3	Espejo de 2,00 x 0,40 con marco de aluminio	s/m	s/p	Unidad	1	734,250	734,250
23	Muro de contencion, rendija arena - cemento	s/m	s/p	Metros cubicos	3.3	391,600	1,292,280
24	Pastillones de patio en rampa	s/m	s/p	Metros cuadrados	5.28	123,500	652,080
25	Instalaciones de desague cloacal de 1 baño con 2 inodoros, 3 lavatorios y 1 ducha con con registro 0,60 x 0,60 con tapa de H° A°, camara septica 0,75x1,50 y pozo ciego 2,00x2,50	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	6,986,500	6,986,500
26	Instalacion de artefactos sanitarios y accesorios (toalla, jabonera, portarrollo y perchero)	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	605,200	605,200
27	Instalacion Electrica	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	3,070,500	3,070,500
28	Relleno con arena gorda apisonado	s/m	s/p	Metros cubicos	26	38,880	1,010,880
29	Alisado de cemento perimetral	s/m	s/p	Metros cuadrados	29	55,100	1,597,900
30	Rampa y gradas de acceso	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	556,250	556,250
31	Cartel de Obra	s/m	s/p	Unidad	1	1,107,000	1,107,000
32	Limpieza final y retiro de escombros	s/m	s/p	Metros cuadrados	63.7	12,300	783,510
	Precio Total						**131,053,384**

Consultora AE
RUC. 1798578-1

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Ing. Lilian Arena Burgos de Barua
Intendenta Municipal

TOTA A PAGAR: GS. 131.053.384 (ciento treinta un millones cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de: 60 días corridos, a partir del Orden de inicio, firmado por el Fiscal de obras de la Municipalidad de Paraguarí. LUGAR: Escuela Básica N° 386 Tte. Lesme Nicanor Pampliega

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la Suma equivalente al 0,05% por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta Multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y Del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como Consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 386 TTE. LESME NICANOR PAMPLIEGA"

Consultora AE
RUC. 1798578-1

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los tres días del mes de Noviembre del 2.020

Sr. Amado Enciso
Contratista
Consultora AE
Ruc. 1798578-1

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Intendencia •

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Ante mí:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Secretaría General •

Abog. Miguel Fleitas.
Secretario General.